

Quito 15 marzo de 2013

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
LATINMEDIA S.A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de los Miembros de Directorio y Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **LATINMEDIA S.A.** para el Ejercicio Económico 2012. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución N° 92.1.4.3.0014, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

Adicionalmente se ha dado cumplimiento a la Resolución N° SC.Q.ICI.004, N° ADM.8199, N° 08.G.DSC.010 Y SC-INPA-UA-G-10-005 de la Superintendencia de Compañías que establecen que todas las empresas deben sujetarse a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS. acorde a la normativa vigente.

1. He revisado los balances generales de **LATINMEDIA S.A.** al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas. Los libros de actas y de Juntas Generales, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo establecido por las normas legales pertinentes.

La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo Nro. 321, el cual prevé revisiones de los estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.

4. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre

los mismos. El concepto de seguridad razonable reconoce que el costo de un sistema de control interno no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

5. Los resultados de la Compañía en el año 2012 crecieron en un 126% con respecto del año anterior, principalmente debido a un alto volumen de ventas a una institución educativa. El Capital de Trabajo muestra un Índice positivo lo que permite a la empresa cancelar con holgura sus obligaciones en el corto plazo.

6. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **LATINMEDIA S.A.** al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

7. La Compañía para el ejercicio económico 2012 no ha realizado cambios en el capital social.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de **LATINMEDIA S.A.**, quienes me prestaron su decidida colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



CPA. Sandra Noboa
Comisario
Reg. Nro. 23203